



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 03/2016
- Correspondiente al examen sobre** : "Auditoría Especial de Gastos a la Escuela Superior de Formación de Maestros Tecnológico Humanístico El Alto, correspondiente a la gestión 2014".
- Por el período** : Nuestro examen, se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes a la fecha de evaluación y el grado de cobertura alcanzó al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, donde la revisión alcanzó al 100% de las operaciones procesadas respecto a los gastos ejecutados por la adquisición de bienes y servicios (excepto por las partidas de servicios básicos), en base a la información remitida por la por la Escuela Superior de Formación de Maestros Tecnológico Humanístico El Alto.

Los resultados obtenidos se circunscriben a los aspectos que surgieron durante el desarrollo de nuestro trabajo, en base a la documentación proporcionada por la administración de la Escuela Superior de Formación de Maestros Tecnológico Humanístico El Alto, correspondiente a la gestión 2014, por cuanto no incluye recomendaciones por otras áreas intervinientes.

- Ejecutada en cumplimiento** : Labor que fue realizada como parte de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2016.
- Objetivo del examen** : Expresar una opinión independiente, con énfasis en el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente, correspondiente al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución Ministerial N° 239/10 de 05/05/2010, respecto a la adquisición de bienes y servicios (excepto por las partidas se servicios básicos) correspondientes a la gestión 2014, desde su solicitud hasta su disposición, procesos llevados adelante por la Escuela Superior de Formación de Maestros Tecnológico Humanístico El Alto.





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

### Objeto del examen

: Constituyen objeto de la presente auditoría, toda la documentación relacionada con la ejecución de gastos desde su solicitud hasta su uso y/o disposición, relacionados a la erogación de gastos de la Escuela Superior de Formación de Maestros Tecnológico Humanístico El Alto y toda otra documentación adicional obtenida para nuestra evaluación.

**Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.**

- 2.3.1. Designación inadecuada de la Comisión de Recepción
- 2.3.2. Deficiencias en el manejo de Caja Chica
- 2.3.3. Deficiencias en documentación de respaldo

### CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto y excepto por las observaciones y recomendaciones de control interno, concluimos que la Escuela Superior de Formación de Maestros "Tecnológico Humanístico El Alto" durante la gestión 2014, ha cumplido con el ordenamiento jurídico administrativo vigente, correspondiente al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución Ministerial N° 239/10 de 05/05/2010, respecto a la adquisición de bienes y servicios, desde su solicitud hasta su disposición, excepto por las deficiencias de control establecidas en el capítulo de Resultados del Examen, no obstante y como consecuencia de las deficiencias administrativas señaladas, es importante que las mismas deban ser subsanadas con la implantación de las recomendaciones propuestas.

Respecto a las denuncias descritas en el Informe Legal DGAJ-UGJ N° 1359/2015 y emergentes de nuestra auditoría, los resultados fueron reportados en el Informe Circunstanciado UAI INF INT N° 038/2016, en el marco del "Reglamento para la Elaboración del Informe Circunstanciado" aprobado mediante Resolución N° CGE/102/2013 de 24/09/2013 y su posterior remisión a la Contraloría General del Estado en el marco del artículo 14° de la Resolución N° CGE-084/2011 de 02/08/2011.

La Paz, 26 de julio de 2016

MZU/gds.  
c.c. Arch.





Estado Plurinacional de Bolivia  
**Ministerio de Educación**  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

